

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO CIVICO METEOROLOGICO.

Expte 328/18

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:45 horas del día 27 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida a la empresa COPSESA, la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para contratar las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO CIVICO METEOROLOGICO", presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 780.055,51 euros (644.673,98 más 135.381,54 euros correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 8 meses.

Preside Don Daniel Portilla Fariña, Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Paula Sáinz López, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor y Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico municipal.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la documentación de subsanación aportada por la empresa COPSESA a requerimiento de la Mesa de contratación celebrada el día 1 de marzo de 2019, que ha sido presentada mediante archivos informáticos en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander.

A la vista de la documentación la Mesa admite la subsanación efectuada por la empresa COPSESA

A continuación se da cuenta del informe de valoración que han realizado Doña Cristina Delgado Tejón y Doña Simone Kunz Piñeiro, Arquitectos Técnicos del Servicio de Arquitectura, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 10.2 "criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas".

- Programación de la obra: 24 puntos máximo. Se valorará en este apartado:
 - Memoria de la programación de las obras: 12 puntos máximo
 - Diagramas y gráficos de la programación: 12 puntos máximo
- Memoria Constructiva: 20 puntos máximo
- Medidas para reducir el impacto de la obra: 5 puntos máximo

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA 24 PUNTOS	MEMORIA 20 PUNTOS	IMPACTO OBRA 5 PUNTOS	TOTAL 49 PUNTOS
SENOR SA	20	18	4	42,00
PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS	23	20	5	48,00
COPSESA	24	20	5	49,00
UTE ARRUT SA-LLORENTE ELEC	16	10	3,5	29,50

A continuación se inicia el acto público, a las 09:55 horas, que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre N° 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas" y al que asisten los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

Don José Antonio Rivero de la empresa COPSESA; Doña Carmen Cardeñoso de la empresa PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS SL, Don José Ramón Ojea de la empresa SENOR SA

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas y se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

Precio ofertado: 43 puntos máximo
Mayor plazo de garantía: 8 puntos máximo

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO)	PLAZO GARANTIA
SENOR SA	529.319,72 €	1+4= 5 años
PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS	454.495,16 €	1+4= 5 años
COPSESA	514.578,51 €	1+4= 5 años
UTE ARRUT SA-LLORENTE ELEC	547.000,00 €	1+4= 5 años

Finalizado el acto público a las 10:00 horas, la Mesa comprueba que las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 10.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultando la siguiente puntuación:

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO 43 PUNTOS	GARANTIA 8 PUNTOS	TOTAL 51 PUNTOS
SENOR SA	28,55	8	36,55
PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS	43,00	8	51,00
COPSESA	32,20	8	40,20
UTE ARRUT SA-LLORENTE ELEC	24,18	8	32,18

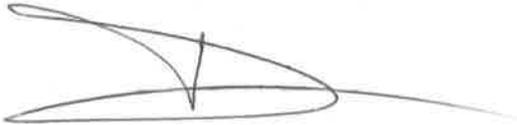
Resultado de la valoración final en orden decreciente:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS	48,00	51,00	99,00
COPSESA	49,00	40,20	89,20
SEÑOR SA	42,00	36,55	78,55
UTE ARRUTI SA-LLORENTE ELECT.	29,50	32,18	61,68

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS SL** con una puntuación de **99,00 puntos**, por un presupuesto de 549.939,14 euros (454.495,16 euros más 95.443,98 euros correspondientes al 21% de IVA), un plazo de garantía de 5 años y un plazo de ejecución de 8 meses, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 10:05 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

